



**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO**

REFRENDO

PUESTO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO

CLAVE: SEM002700

FECHA EXPEDICION

01-febrero-2021

FOLIO TRÁMITE: 361,258

Gobierno de

NOMBRE: TLAQUEPAQUE SÁNCHEZ CARRANZA AIDA ARACELY

EXTERIOR:

200

INTERIOR:

UBICACIÓN: RÍO SECO

COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: TATEPOS CO

CALLE CRUCE 2: REPÚBLICA DE CUBA

GIRO: TACOS TACOS DE BARRACOA

SUPERFICIE: 1.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 28

IMPORTE: \$ 245.10

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

28-febrero-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:13 a	A:	03:30:13 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:13 a	A:	03:30:13 p
MARTES	SI	DE:	09:00:13 a	A:	03:30:13 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:13 a	A:	03:30:13 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:13 a	A:	03:30:13 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:11 a	A:	03:30:13 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:13 a	A:	03:30:13 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PLATAFORMA CHAVEZ

AUTORIZO

Interior de

TACOS DE BARRACOA

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de su labora, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir en curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado ante de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidas alcohólicas, productos de contrabando y falsedad.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercero persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjudicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de pueras de cuchina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comidas similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avvenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.